



**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 110

A las ocho 8:00 a.m., de hoy 12 de julio de 2018, se fija en lugar visible de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en Secretaría, los tres (3) días de término de TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN, visible a folios 392 a 936.

CARMEN EMILIA RIVERA GARCÍA
Profesional Universitario

JOF/RADICACIÓN:007-2014-00322-00

Estable
Jul 11/02/2018
J-3.
932

Señora

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

E. _____ S. _____ D. _____

REF : PROCESO EJECUTIVO MIXTO DE MAYOR CUANTÍA-

RAD. No. 76001-31-03-007- 2014-00322-00

DTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DDOS : COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA EL AMPARO LTDA. , CLEMENCIA LUCIA VERGARA SARRIA Y OTROS

RECURSO DE REPOSICIÓN C. AUTO # 2281

RUBEN DARIO AGUIRRE RAMIREZ , identificado con la C.C. #14.981.122 de Cali, Abogado en ejercicio con T.P.#13.364 C.S.J., domiciliado en la Cra. 3 #10-20 Of. 212 de Cali, actuando en mi condición de Apoderado judicial de la señora CLEMENCIA LUCIA VERGARA SARRIA mayor y vecina de Cali, co-demandada en el proceso de la referencia, en tiempo oportuno, me permito interponer RECURSO DE REPOSICIÓN en contra de su Auto Interlocutorio # 2281 de fecha 25 de Junio de 2018, a fin de que su señoría se sirva revocarlo parcialmente en su Numeral Primero de la parte Resolutiva y disponer lo que en derecho corresponda, como a continuación se indica y se sustenta :

1º.- La jurisprudencia tiene establecido que el Recurso de Reposición (Art. 318 del C. G.P. (antes Art.348 del C. de P.C)., es un medio de impugnación horizontal – ante el mismo funcionario que profirió la providencia , para que esta “ se revoque o reforme”, una vez se acredite una causa de ilegalidad o error del operador judicial.

2º.- En la Resolución número 1º. del Auto # 2281, la Señora Juez, dispone :
“1º.- ENTENDER notificada a la sociedad COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA EL AMPARO S.A.S. (sic) en los términos del artículo 300 del C.G.P. a partir del auto No.635 de 21 de febrero de 2018 mediante el cual se entendió por notificada por conducta concluyente la señora MARIA AMPARO VERGARA DE RODRIGUEZ. “

3º.- Verificado el Certificado ACTUAL de existencia y representación legal de la sociedad **COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA EL AMPARO LIMITADA (no S.A.S.)** con NIT. No. 805023418-4 y Matricula Mercantil # 585357-3 expedido por la Cámara de Comercio de Cali, que se adjunta, se puede constatar que la señora MARIA AMPARO VERGARA DE RODRIGUEZ desde hace varios años, a partir del **15 de mayo de 2014** dejó de ser Representante Legal principal de la sociedad, por tanto actualmente NO puede representar a la citada persona jurídica, y toda actuación en ese sentido estaría viciada de Nulidad.

OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CALI - VALLE	
RECIBIDO	
FECHA:	06 JUL 2018
FOLIOS:	X 58
HORA:	X 11:01 AM
FIRMA:	[Firma]

033

4º.- Actualmente los representantes legales de la sociedad **COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA EL AMPARO LIMITADA**, son :

Gerente y Representante Legal : HOOVER MARIA VERGARA SARRIA c.c. # 14.935.857, inscrito desde el 15 de mayo de 2014, mayor, vecino de Corinto, Cauca.

Suplente : DIEGO FERNANDO VERGARA SARRIA, c.c.# 94.305.554, inscrito desde el 21 de octubre de 2002, mayor vecino de Cali

Recibe notificaciones la sociedad en Cali en la CALLE 15 A # 69-85 TORRE 4 APTO.403.

5º.- Es indudable que la citada sociedad demandada actualmente NO ha sido notificada legalmente del mandamiento de pago y de la demanda materia de este proceso.

6º.- Le asiste interés a mi representada para interponer este recurso, por su condición de socia de la citada sociedad, y ante una situación de ilegalidad, al notificar a la persona jurídica a través de quien NO es su representante legal.

PETICIÓN :

Con base en la breve pero suficiente argumentación presentada respetuosamente solicito a la sra. Juez :

- (i) A fin de evitar nuevas nulidades en este proceso, le ruego revocar el Numeral 1º de su Auto 2281.
- (ii) Se ordene a la parte actora la NOTIFICACIÓN del mandamiento de pago a la sociedad **COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA EL AMPARO LTDA.**, NIT. 805.023.418-4 a través de su representante legal principal o suplente, en debida forma.

ANEXO : Certificado actual de la existencia y representación legal de la sociedad **COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA EL AMPARO LTDA.** expedido por la Cámara de Comercio de Cali .

De la señora Juez,

Atentamente,


RUBEN DARIO AGUIRRE RAMIREZ
C.C. No. 14.981.122 de Cali. T. P. No. 13.364 del C.S.J.

Cali, Julio 5 de 2018

RADICACIÓN No: 20180323452-PRI, VALOR: 5500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0818H5ML2C

PARA VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD DE ESTE CERTIFICADO, INGRESE A WWW.CCC.ORG.CO/REGISTRAYA/ EN EL SERVICIO DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO, Y DIGITE EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO HASTA EL DOMINGO 02 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DURANTE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO ELECTRÓNICAMENTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA EL AMPARO LIMITADA.
NIT. 805023418-4
DOMICILIO:CALI

MATRÍCULA-INSCRIPCIÓN

* LA CAMARA DE COMERCIO, EN DEFENSA DEL COMERCIO ORGANIZADO, DEJA CONSTANCIA DE QUE *
* LA FIRMA A LA CUAL CORRESPONDE ESTE CERTIFICADO NO HA RENOVADO SU MATRICULA *
* MERCANTIL COMO ORDENA LA LEY (ARTS. 19, 28 Y 33 DEL DECRETO 410 DE MARZO DE 1971). *

MATRÍCULA MERCANTIL: 585357-3
FECHA DE MATRÍCULA EN ESTA CAMARA: 23 DE MAYO DE 2002
ÚLTIMO AÑO RENOVADO:2015
FECHA DE LA RENOVACIÓN:03 DE MARZO DE 2015
ACTIVO TOTAL:\$128.151.239

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CL. 15 A NO. 69 - 85 TORRE 4 APTO. 403
MUNICIPIO:CALI-VALLE
TELÉFONO COMERCIAL 1:3207270547
TELÉFONO COMERCIAL 2:NO REPORTADO
TELÉFONO COMERCIAL 3:NO REPORTADO
CORREO ELECTRÓNICO:elamparoltda@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:CL. 15 A NO. 69 - 85 TORRE 4 APTO. 403
MUNICIPIO:CALI-VALLE
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1:3207270547
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2:NO REPORTADO
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3:NO REPORTADO
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN:elamparoltda@hotmail.com

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO:SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

ACTIVIDAD PRINCIPAL
A124 CULTIVO DE CAÑA DE AZÚCAR

CONSTITUCIÓN

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 1466 DEL 09 DE MAYO DE 2002 NOTARIA NOVENA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 23 DE MAYO DE 2002 BAJO EL NÚMERO 11910 DEL LIBRO IX , SE CONSTITUYO COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA EL AMPARO LIMITADA.

LISTADO DE REFORMAS

REFORMAS						
DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NÚMERO.INS	LIBRO	
ESCRITURA 889	23/02/2005	NOTARIA SEPTIMA DE CALI	10/03/2005	2918	IX	
ESCRITURA 2561	16/07/2011	NOTARIA VEINTIUNO DE CALI	19/07/2011	8910	IX	

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA:09 DE MAYO DEL AÑO 2022

DISOLUCIÓN

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION DE CULTIVOS DE CANA DE AZUCAR, B) OTROS PRODUCTOS AGRICOLAS, C) COMERCIALIZACION DE COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS AGRICOLAS INDUSTRIALIZADOS. IGUALMENTE PODRA DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES PROPIAS DE SU NATURALEZA: A) EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION PECUARIA, B) COMERCIALIZACION DE COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS PECUARIOS INDUSTRIALIZADOS, C) COMPRAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO TERRENOS PARA EXPLOTACION AGRICOLA Y PECUARIA, D) TOMAR EN ARRENDAMIENTO MAQUINARIA AGRICOLA Y AGROINDUSTRIAL PARA LA EXPLOTACION, E) TOMAR EN ALQUILER EQUIPOS DE TRANSPORTE DE CARGA, F) REALIZAR DESARROLLOS URBANISTICOS EN AREAS RURALES O URBANAS, YA SEA DE TIPO RESIDENCIAL, INDUSTRIAL O COMERCIAL, G) DAR O RECIBIR DINEROS EN CALIDAD DE CREDITO, ANTE PERSONAS JURIDICAS, FINANCIERAS O NATURALES, H) IMPORTAR O EXPORTAR PRODUCTOS O INSUMOS AGRICOLAS. I) REALIZAR DESARROLLOS EMPRESARIALES Y CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS PROPIOS DE SU ACTIVIDAD.

035

CAPITAL

CAPITAL Y SOCIOS: \$200.000.000 DIVIDIDO EN 200.000 CUOTAS DE VALOR NOMINAL \$1.000 CADA UNA, DISTRIBUIDOS ASI:

SOCIOS	VALOR_APORTES
MARIA AMPARO VERGARA DE RODRIGUEZ C.C. 31240699	\$33.333.000
CLEMENCIA LUCIA VERGARA SARRIA C.C. 38855711	\$33.333.000
HOOVER MARIA VERGARA SARRIA C.C. 14935857	\$33.333.000
RUBEN DARIO VERGARA SARRIA C.C. 14976621	\$33.333.000
MARIO ERNESTO VERGARA SARRIA C.C. 14995280	\$33.335.000
DIEGO FERNANDO VERGARA SARRIA C.C. 94305554	\$33.333.000

TOTAL DEL CAPITAL \$200.000.000
"LA RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS QUEDA LIMITADA AL MONTO DE SUS RESPECTIVOS APORTES"

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN
REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: LOS SOCIOS CONVIENEN EN DELEGAR LA ADMINISTRACION Y DIRECCION DE LA SOCIEDAD A UN GERENTE Y A LA JUNTA DE SOCIOS.

FUNCIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS. ENTRE OTRAS: A) ESTUDIAR Y APROBAR LAS REFORMAS DE ESTATUTOS. D) ELEGIR Y REMOVER LIBREMENTE AL GERENTE Y A SU SUPLENTE, ASI COMO FIJAR LA REMUNERACION DEL PRIMERO. E) HACER LOS NOMBRAMIENTOS QUE CORRESPONDA, FIJAR LA REMUNERACION Y REMOVERLAS LIBREMENTE. H) ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE RECLAMEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS. I) DECIDIR SOBRE EL REGISTRO Y EXCLUSION DE SOCIOS. J) ORDENAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN CONTRA LOS ADMINISTRADORES DE LOS BIENES SOCIALES, EL REPRESENTANTE LEGAL, O CONTRA CUALQUIERA OTRA PERSONA QUE HUBIERE INCUMPLIDO SUS OBLIGACIONES U OCASIONADO DANOS O PERJUICIOS A LA SOCIEDAD. K) AUTORIZAR LA SOLICITUD DE CELEBRACION DE CONCORDATO PREVENTIVO POTESTATIVO. L) CONSTITUIR APODERADOS EXTRAJUDICIALES, PRECISANDOLES SUS FACULTADES Y LAS DEMAS QUE LE ASIGNEN LAS LEYES Y LOS ESTATUTOS.

GERENTE: LA SOCIEDAD TIENE UN GERENTE Y UN SUBGERENTE ELEGIDOS POR LA JUNTA DE SOCIOS. EL SUBGERENTE REEMPLAZARA AL GERENTE EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES.

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS ESTARA EN CABEZA DEL GERENTE Y EN AUSENCIAS TEMPORALES O PERMANENTES EN CABEZA DEL SUBGERENTE EN IGUALES CONDICIONES, QUIEN TENDRA FACULTADES PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN PARTICULAR, TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) EJECUTAR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA JUNTA DE SOCIOS. B) USAR LA RAZON SOCIAL. C)... D)... E)... F)... G) REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD Y CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS. H) EJECUTAR LAS ORDENES IMPARTIDAS POR LA JUNTA DE SOCIOS.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2002
ORIGEN: JUNTA DE SOCIOS
INSCRIPCION: 21 DE OCTUBRE DE 2002 NÚMERO 15705 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S) :

SUPLENTE
DIEGO FERNANDO VERGARA SARRIA
C.C.94305554

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO SN DEL 05 DE MAYO DE 2014
ORIGEN: JUNTA DE SOCIOS
INSCRIPCION: 15 DE MAYO DE 2014 NÚMERO 6721 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S) :

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
HOOVER MARIA VERGARA SARRIA
C.C.14935857

CERTIFICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INSCRITO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SÁBADO NO SE TIENE COMO DÍA HÁBIL PARA ESTE CONTEO.

EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE LA VALIDEZ JURÍDICA Y PROBATORIA DE LOS MENSAJES DE DATOS DETERMINADOS EN LA LEY 527 DE 1999 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS, LA FIRMA DIGITAL DE LOS CERTIFICADOS GENERADOS ELECTRÓNICAMENTE SE ENCUENTRA RESPALDADA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DIGITAL ABIERTA ACREDITADA POR EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONAC) Y SÓLO PUEDE SER VERIFICADA EN ESE FORMATO.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN CALI A LOS 04 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2018 HORA: 04:57:53 PM



**Cámara de
Comercio de
Cali**

CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
FECHA DE EXPEDICIÓN: MIÉRCOLES 04 JULIO 2018 04:57:53 PM

936

A M-3

NO HA CUMPLIDO
CON LA OBLIGACION LEGAL DE
RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL



**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 110

A las ocho 8:00 a.m., de hoy 12 de julio de 2018, se fija en lugar visible de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en Secretaría y para efectos de lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible a folios 177 a 178.

CARMEN EMILIA RIVERA GARCÍA
Profesional Universitario

JOF/RADICACIÓN: 012-2015-00325-00

Santiago de Cali, 05 de febrero de 2018

SEÑOR

JUEZ DOCE (12º) CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: "BBVA COLOMBIA"
DEMANDADA: SANDRA PATRICIA ALVEAR CERON
RADICACIÓN: 2015-00325

Alvaro

LUIS FELIPE GONZÁLEZ GUZMÁN, actuando como apoderado judicial de la parte actora dentro del proceso citado al rubro, respetuosamente me dirijo a Usted con el fin de **APORTAR ANTE SU DESPACHO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** para que se proceda a efectuar el correspondiente traslado a la parte demandada y se dé su aprobación.

Tenemos que:

- Por el Pagaré No 00130571969602220084:

PAGARÉ No. 00130571969602220084																
LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO																
DIA		MES		AÑO		CAPITAL			PROCESO			RADICACIÓN				
5		2		2018		\$ 30.055.675			EJECUTIVO HIPOTECARIO			2015		325		
RESOLU C.	FECHA	PERIODO LIQUIDADO						DATOS						CRÉDITO A		LIQUIDAR
		Desde			Hasta			Interés Corriente Anual	Datos	Días	Datos	Interes Corriente Mensual	Interes de Mora X 1.5	Capital En Mora	Interés Mensual a Pagar	
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año									
1341	30/09/2015	10	Noviembre	2015	30	Noviembre	2015	19,33%	12	20	24207	1,611%	2,42%	\$ 30.055.675	\$ 484.147	
1341	30/09/2015	1	Diciembre	2015	30	Diciembre	2015	19,33%	12	30	24207	1,611%	2,42%	\$ 30.055.675	\$ 726.220	
1788	28/12/2015	1	Enero	2016	30	Enero	2016	19,68%	12	30	24646	1,640%	2,46%	\$ 30.055.675	\$ 739.370	
1788	28/12/2015	1	Febrero	2016	30	Febrero	2016	19,68%	12	30	24646	1,640%	2,46%	\$ 30.055.675	\$ 739.370	
1788	28/12/2015	1	Marzo	2016	30	Marzo	2016	19,68%	12	30	24646	1,640%	2,46%	\$ 30.055.675	\$ 739.370	
334	29/03/2016	1	Abril	2016	30	Abril	2016	20,54%	12	30	25723	1,712%	2,57%	\$ 30.055.675	\$ 771.679	
334	29/03/2016	1	Mayo	2016	30	Mayo	2016	20,54%	12	30	25723	1,712%	2,57%	\$ 30.055.675	\$ 771.679	
334	29/03/2016	1	Junio	2016	30	Junio	2016	20,54%	12	30	25723	1,712%	2,57%	\$ 30.055.675	\$ 771.679	
811	28/06/2016	1	Julio	2016	30	Julio	2016	21,34%	12	30	26725	1,778%	2,67%	\$ 30.055.675	\$ 801.735	
811	28/06/2016	1	Agosto	2016	30	Agosto	2016	21,34%	12	30	26725	1,778%	2,67%	\$ 30.055.675	\$ 801.735	
811	28/06/2016	1	Septiembre	2016	30	Septiembre	2016	21,34%	12	30	26725	1,778%	2,67%	\$ 30.055.675	\$ 801.735	
1233	29/09/2016	1	Octubre	2016	30	Octubre	2016	21,99%	12	30	27539	1,833%	2,75%	\$ 30.055.675	\$ 826.155	
1233	29/09/2016	1	Noviembre	2016	30	Noviembre	2016	21,99%	12	30	27539	1,833%	2,75%	\$ 30.055.675	\$ 826.155	
1233	29/09/2016	1	Diciembre	2016	30	Diciembre	2016	21,99%	12	30	27539	1,833%	2,75%	\$ 30.055.675	\$ 826.155	
1612	26/12/2016	1	Enero	2017	30	Enero	2017	22,34%	12	30	27977	1,862%	2,79%	\$ 30.055.675	\$ 839.305	
1612	26/12/2016	1	Febrero	2017	30	Febrero	2017	22,34%	12	30	27977	1,862%	2,79%	\$ 30.055.675	\$ 839.305	
1612	26/12/2016	1	Marzo	2017	30	Marzo	2017	22,34%	12	30	27977	1,862%	2,79%	\$ 30.055.675	\$ 839.305	
488	28/03/2017	1	Abril	2017	30	Abril	2017	22,34%	12	30	27977	1,862%	2,79%	\$ 30.055.675	\$ 839.305	
488	28/03/2017	1	Mayo	2017	30	Mayo	2017	22,34%	12	30	27977	1,862%	2,79%	\$ 30.055.675	\$ 839.305	
488	28/03/2017	1	Junio	2017	30	Junio	2017	22,34%	12	30	27977	1,862%	2,79%	\$ 30.055.675	\$ 839.305	
907	30/06/2017	1	Julio	2017	30	Julio	2017	22,33%	12	30	27964	1,861%	2,79%	\$ 30.055.675	\$ 838.929	
907	30/06/2017	1	Agosto	2017	30	Agosto	2017	22,33%	12	30	27964	1,861%	2,79%	\$ 30.055.675	\$ 838.929	
907	30/06/2017	1	Septiembre	2017	30	Septiembre	2017	22,33%	12	30	27964	1,861%	2,79%	\$ 30.055.675	\$ 838.929	
1298	2/07/2017	1	Octubre	2017	30	Octubre	2017	21,48%	12	30	26900	1,790%	2,69%	\$ 30.055.675	\$ 806.995	
1298	2/07/2017	1	Noviembre	2017	30	Noviembre	2017	21,48%	12	30	26900	1,790%	2,69%	\$ 30.055.675	\$ 806.995	
1298	2/07/2017	1	Diciembre	2017	30	Diciembre	2017	21,48%	12	30	26900	1,790%	2,69%	\$ 30.055.675	\$ 806.995	
1890	28/12/2017	1	enero	2018	30	enero	2018	20,69%	12	30	25910	1,724%	2,59%	\$ 30.055.675	\$ 777.315	
131	31/01/2018	1	Febrero	2018	5	Febrero	2018	21,01%	12	5	26311	1,751%	2,63%	\$ 30.055.675	\$ 131.556	
SUBTOTALES														\$ 21.509.657		
TOTAL CRÉDITO (CAPITAL + INTERESES)														\$ 51.565.331,89		

- Por el Pagaré No. 00130571989602309952:

PAGARÉ No. 00130571989602309952																
LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO																
DIA	MES	AÑO		CAPITAL				PROCESO				RADICACIÓN				
5	2	2018		\$ 53.664.963				EJECUTIVO HIPOTECARIO				2015 325				
RESOLU C.	FECHA	PERIODO LIQUIDADO						DATOS						CRÉDITO A		LIQUIDAR
		Desde			Hasta			Interés Corriente Anual	Datos	Días	Datos	Interes Corriente Mensual	Interes de Mora X 1.5	Capital En Mora	Interés Mensual a Pagar	
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año									
1707	30/09/2014	1	Diciembre	2014	30	Diciembre	2014	19,17%	12	30	42865	1,598%	2,40%	\$ 53.664.963	\$ 1.285.947	
2359	30/12/2014	1	Enero	2015	30	Enero	2015	19,21%	12	30	42954	1,601%	2,40%	\$ 53.664.963	\$ 1.288.630	
2359	30/12/2014	1	Febrero	2015	30	Febrero	2015	19,21%	12	30	42954	1,601%	2,40%	\$ 53.664.963	\$ 1.288.630	
2359	30/12/2014	1	Marzo	2015	30	Marzo	2015	19,21%	12	30	42954	1,601%	2,40%	\$ 53.664.963	\$ 1.288.630	
369	30/03/2015	1	Abril	2015	30	Abril	2015	19,37%	12	30	43312	1,614%	2,42%	\$ 53.664.963	\$ 1.299.363	
369	30/03/2015	1	Mayo	2015	30	Mayo	2015	19,37%	12	30	43312	1,614%	2,42%	\$ 53.664.963	\$ 1.299.363	
369	30/03/2015	1	Junio	2015	30	Junio	2015	19,37%	12	30	43312	1,614%	2,42%	\$ 53.664.963	\$ 1.299.363	
913	30/06/2015	1	Julio	2015	30	Julio	2015	19,26%	12	30	43066	1,605%	2,41%	\$ 53.664.963	\$ 1.291.984	
913	30/06/2015	1	Agosto	2015	30	Agosto	2015	19,26%	12	30	43066	1,605%	2,41%	\$ 53.664.963	\$ 1.291.984	
913	30/06/2015	1	Septiembre	2015	30	Septiembre	2015	19,26%	12	30	43066	1,605%	2,41%	\$ 53.664.963	\$ 1.291.984	
1341	30/09/2015	1	Octubre	2015	30	Octubre	2015	19,33%	12	30	43223	1,611%	2,42%	\$ 53.664.963	\$ 1.296.680	
1341	30/09/2015	1	Noviembre	2015	30	Noviembre	2015	19,33%	12	30	43223	1,611%	2,42%	\$ 53.664.963	\$ 1.296.680	
1341	30/09/2015	1	Diciembre	2015	30	Diciembre	2015	19,33%	12	30	43223	1,611%	2,42%	\$ 53.664.963	\$ 1.296.680	
1788	28/12/2015	1	Enero	2016	30	Enero	2016	19,68%	12	30	44005	1,640%	2,46%	\$ 53.664.963	\$ 1.320.158	
1788	28/12/2015	1	Febrero	2016	30	Febrero	2016	19,68%	12	30	44005	1,640%	2,46%	\$ 53.664.963	\$ 1.320.158	
1788	28/12/2015	1	Marzo	2016	30	Marzo	2016	19,68%	12	30	44005	1,640%	2,46%	\$ 53.664.963	\$ 1.320.158	
334	29/03/2016	1	Abril	2016	30	Abril	2016	20,54%	12	30	45928	1,712%	2,57%	\$ 53.664.963	\$ 1.377.848	
334	29/03/2016	1	Mayo	2016	30	Mayo	2016	20,54%	12	30	45928	1,712%	2,57%	\$ 53.664.963	\$ 1.377.848	
334	29/03/2016	1	Junio	2016	30	Junio	2016	20,54%	12	30	45928	1,712%	2,57%	\$ 53.664.963	\$ 1.377.848	
811	28/06/2016	1	Julio	2016	30	Julio	2016	21,34%	12	30	47717	1,778%	2,67%	\$ 53.664.963	\$ 1.431.513	
811	28/06/2016	1	Agosto	2016	30	Agosto	2016	21,34%	12	30	47717	1,778%	2,67%	\$ 53.664.963	\$ 1.431.513	
811	28/06/2016	1	Septiembre	2016	30	Septiembre	2016	21,34%	12	30	47717	1,778%	2,67%	\$ 53.664.963	\$ 1.431.513	
1233	29/09/2016	1	Octubre	2016	30	Octubre	2016	21,99%	12	30	49171	1,833%	2,75%	\$ 53.664.963	\$ 1.475.116	
1233	29/09/2016	1	Noviembre	2016	30	Noviembre	2016	21,99%	12	30	49171	1,833%	2,75%	\$ 53.664.963	\$ 1.475.116	
1233	29/09/2016	1	Diciembre	2016	30	Diciembre	2016	21,99%	12	30	49171	1,833%	2,75%	\$ 53.664.963	\$ 1.475.116	
1612	26/12/2016	1	Enero	2017	30	Enero	2017	22,34%	12	30	49953	1,862%	2,79%	\$ 53.664.963	\$ 1.498.594	
1612	26/12/2016	1	Febrero	2017	30	Febrero	2017	22,34%	12	30	49953	1,862%	2,79%	\$ 53.664.963	\$ 1.498.594	
1612	26/12/2016	1	Marzo	2017	30	Marzo	2017	22,34%	12	30	49953	1,862%	2,79%	\$ 53.664.963	\$ 1.498.594	
488	28/03/2017	1	Abril	2017	30	Abril	2017	22,34%	12	30	49953	1,862%	2,79%	\$ 53.664.963	\$ 1.498.594	
488	28/03/2017	1	Mayo	2017	30	Mayo	2017	22,34%	12	30	49953	1,862%	2,79%	\$ 53.664.963	\$ 1.498.594	
488	28/03/2017	1	Junio	2017	30	Junio	2017	22,34%	12	30	49953	1,862%	2,79%	\$ 53.664.963	\$ 1.498.594	
907	30/06/2017	1	Julio	2017	30	Julio	2017	22,33%	12	30	49931	1,861%	2,79%	\$ 53.664.963	\$ 1.497.923	
907	30/06/2017	1	Agosto	2017	30	Agosto	2017	22,33%	12	30	49931	1,861%	2,79%	\$ 53.664.963	\$ 1.497.923	
907	30/06/2017	1	Septiembre	2017	30	Septiembre	2017	22,33%	12	30	49931	1,861%	2,79%	\$ 53.664.963	\$ 1.497.923	
1298	2/07/2017	1	Octubre	2017	30	Octubre	2017	21,48%	12	30	48030	1,790%	2,69%	\$ 53.664.963	\$ 1.440.904	
1298	2/07/2017	1	Noviembre	2017	30	Noviembre	2017	21,48%	12	30	48030	1,790%	2,69%	\$ 53.664.963	\$ 1.440.904	
1298	2/07/2017	1	Diciembre	2017	30	Diciembre	2017	21,48%	12	30	48030	1,790%	2,69%	\$ 53.664.963	\$ 1.440.904	
1890	28/12/2017	1	enero	2018	30	enero	2018	20,69%	12	30	46264	1,724%	2,59%	\$ 53.664.963	\$ 1.387.910	
131	31/01/2018	1	Febrero	2018	5	Febrero	2018	21,01%	12	5	46979	1,751%	2,63%	\$ 53.664.963	\$ 234.896	
SUBTOTALES														\$ 53.060.673		
TOTAL CRÉDITO (CAPITAL + INTERESES)														\$ 106.725.636,16		

- Por el Pagaré No. 00130571005000224807

PAGARÉ No. 00130571005000224807															
LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO															
DIA		MES		AÑO		CAPITAL			PROCESO			RADICACIÓN			
5		2		2018		\$ 15.864.692			EJECUTIVO HIPOTECARIO			2015 325			
RESOLU C.	FECHA	PERIODO LIQUIDADO						DATOS					CRÉDITO A		LIQUIDAR
		Desde			Hasta			Interés Corriente Anual	Datos	Días	Datos	Interes Corriente Mensual	Interes de Mora X 1.5	Capital En Mora	
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año								
369	30/03/2015	12	Junio	2015	30	Junio	2015	15,37%	12	18	12804	1,614%	2,42%	\$ 15.864.692	\$ 230.474
913	30/06/2015	1	Julio	2015	30	Julio	2015	19,26%	12	30	12731	1,605%	2,41%	\$ 15.864.692	\$ 381.942
913	30/06/2015	1	Agosto	2015	30	Agosto	2015	19,26%	12	30	12731	1,605%	2,41%	\$ 15.864.692	\$ 381.942
913	30/06/2015	1	Septiembre	2015	30	Septiembre	2015	19,26%	12	30	12731	1,605%	2,41%	\$ 15.864.692	\$ 381.942
1341	30/09/2015	1	Octubre	2015	30	Octubre	2015	19,33%	12	30	12778	1,611%	2,42%	\$ 15.864.692	\$ 383.331
1341	30/09/2015	1	Noviembre	2015	30	Noviembre	2015	19,33%	12	30	12778	1,611%	2,42%	\$ 15.864.692	\$ 383.331
1341	30/09/2015	1	Diciembre	2015	30	Diciembre	2015	19,33%	12	30	12778	1,611%	2,42%	\$ 15.864.692	\$ 383.331
1788	28/12/2015	1	Enero	2016	30	Enero	2016	19,68%	12	30	13009	1,640%	2,46%	\$ 15.864.692	\$ 390.271
1788	28/12/2015	1	Febrero	2016	30	Febrero	2016	19,68%	12	30	13009	1,640%	2,46%	\$ 15.864.692	\$ 390.271
1788	28/12/2015	1	Marzo	2016	30	Marzo	2016	19,68%	12	30	13009	1,640%	2,46%	\$ 15.864.692	\$ 390.271
334	29/03/2016	1	Abril	2016	30	Abril	2016	20,54%	12	30	13578	1,712%	2,57%	\$ 15.864.692	\$ 407.326
334	29/03/2016	1	Mayo	2016	30	Mayo	2016	20,54%	12	30	13578	1,712%	2,57%	\$ 15.864.692	\$ 407.326
334	29/03/2016	1	Junio	2016	30	Junio	2016	20,54%	12	30	13578	1,712%	2,57%	\$ 15.864.692	\$ 407.326
811	28/06/2016	1	Julio	2016	30	Julio	2016	21,34%	12	30	14106	1,778%	2,67%	\$ 15.864.692	\$ 423.191
811	28/06/2016	1	Agosto	2016	30	Agosto	2016	21,34%	12	30	14106	1,778%	2,67%	\$ 15.864.692	\$ 423.191
811	28/06/2016	1	Septiembre	2016	30	Septiembre	2016	21,34%	12	30	14106	1,778%	2,67%	\$ 15.864.692	\$ 423.191
1233	29/09/2016	1	Octubre	2016	30	Octubre	2016	21,99%	12	30	14536	1,833%	2,75%	\$ 15.864.692	\$ 436.081
1233	29/09/2016	1	Noviembre	2016	30	Noviembre	2016	21,99%	12	30	14536	1,833%	2,75%	\$ 15.864.692	\$ 436.081
1233	29/09/2016	1	Diciembre	2016	30	Diciembre	2016	21,99%	12	30	14536	1,833%	2,75%	\$ 15.864.692	\$ 436.081
1612	26/12/2016	1	Enero	2017	30	Enero	2017	22,34%	12	30	14767	1,862%	2,79%	\$ 15.864.692	\$ 443.022
1612	26/12/2016	1	Febrero	2017	30	Febrero	2017	22,34%	12	30	14767	1,862%	2,79%	\$ 15.864.692	\$ 443.022
1612	26/12/2016	1	Marzo	2017	30	Marzo	2017	22,34%	12	30	14767	1,862%	2,79%	\$ 15.864.692	\$ 443.022
488	28/03/2017	1	Abril	2017	30	Abril	2017	22,34%	12	30	14767	1,862%	2,79%	\$ 15.864.692	\$ 443.022
488	28/03/2017	1	Mayo	2017	30	Mayo	2017	22,34%	12	30	14767	1,862%	2,79%	\$ 15.864.692	\$ 443.022
488	28/03/2017	1	Junio	2017	30	Junio	2017	22,34%	12	30	14767	1,862%	2,79%	\$ 15.864.692	\$ 443.022
907	30/06/2017	1	Julio	2017	30	Julio	2017	22,33%	12	30	14761	1,861%	2,79%	\$ 15.864.692	\$ 442.823
907	30/06/2017	1	Agosto	2017	30	Agosto	2017	22,33%	12	30	14761	1,861%	2,79%	\$ 15.864.692	\$ 442.823
907	30/06/2017	1	Septiembre	2017	30	Septiembre	2017	22,33%	12	30	14761	1,861%	2,79%	\$ 15.864.692	\$ 442.823
1298	2/07/2017	1	Octubre	2017	30	Octubre	2017	21,48%	12	30	14199	1,790%	2,69%	\$ 15.864.692	\$ 425.967
1298	2/07/2017	1	Noviembre	2017	30	Noviembre	2017	21,48%	12	30	14199	1,790%	2,69%	\$ 15.864.692	\$ 425.967
1298	2/07/2017	1	Diciembre	2017	30	Diciembre	2017	21,48%	12	30	14199	1,790%	2,69%	\$ 15.864.692	\$ 425.967
1890	28/12/2017	1	enero	2018	30	enero	2018	20,69%	12	30	13677	1,724%	2,59%	\$ 15.864.692	\$ 410.301
131	31/01/2018	1	Febrero	2018	5	Febrero	2018	21,01%	12	5	13888	1,751%	2,63%	\$ 15.864.692	\$ 69.441
SUBTOTALES														\$ 13.241.141	
TOTAL CRÉDITO (CAPITAL + INTERESES)														\$ 29.105.833.27	

Es as , como:

-Por el Pagar  No. 00130571969602220084 se adeuda la suma de \$51.565.331.89 al 05 de febrero de 2018.

-Por el Pagar  No. 00130571989602309952 se adeuda la suma de \$106.725.636.16 al 05 de febrero de 2018.

-Por el Pagar  No. 00130571005000224807 se adeuda la suma de \$29.105.833.27 al 05 de febrero de 2018.

La liquidaci n final del cr dito demandado por los Pagar s No. 00130571969602220084, No. 00130571989602309952, No. 00130571005000224807, es la suma total de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$187.396.802=) al d a 05 de febrero de 2018.

Por lo anterior Se or Juez, para que se sirva proseguir con el tr mite de rigor, dejo debidamente presentada la liquidaci n del cr dito al tenor de lo dispuesto por el art culo 446 del C.G.P. en concordancia con lo pactado por las partes y lo ordenado en el mandamiento ejecutivo proferido por su despacho.

Del Se or Juez,

Atentamente;



LUIS FELIPE GONZ LEZ GUZM N

C.C. N  16.746.595 de Santiago de Cali (V)

T.P. N  68.434 del CSJ



**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 110

A las ocho 8:00 a.m., de hoy 12 de julio de 2018, se fija en lugar visible de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en Secretaría y para efectos de lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible a folios 186 a 187.

CARMEN EMILIA RIVERA GARCÍA
Profesional Universitario

JOF/RADICACIÓN: 014-2018-00011-00

Santiago de Cali, 15 de marzo de 2018

SEÑOR
JUEZ CATORCE (14°) CIVIL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA S.A
DEMANDADO: OLGA CASTRO IDROBO
RADICACIÓN: 2018-00011

LUIS FELIPE GONZÁLEZ GUZMÁN, actuando como apoderado judicial de la parte actora dentro del proceso citado al rubro, respetuosamente me dirijo a Usted con el fin de **APORTAR ANTE SU DESPACHO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** para que se proceda a efectuar el correspondiente traslado a la parte demandada y se dé su aprobación.

Tenemos entonces que:

- Por el Pagaré No 00130158619607092059:

PAGARÉ NO. 00130158619607092059																
LIQUIDACIÓN DEL CREDITO																
DIA	MES	AÑO		CAPITAL				PROCESO				RADICACIÓN				
15	3	2018		\$ 60.428.862				EJECUTIVO				2018		11		
RESOLU C.	FECHA	PERIODO LIQUIDADO						DATOS						CRÉDITO A		LIQUIDAR
		Desde			Hasta			Interés Corriente Anual	Datos	Días	Datos	Interes	Interes de	Capital	Interés Mensual	
		Dia	Mes	Año	Día	Mes	Año					Corriente	Mora			
													Mensual	X 1.5	En Mora	a Pagar
488	28/03/2017	29	Junio	2017	30	Junio	2017	22,34%	12	2	56249	1,862%	2,79%	\$ 60.428.862	\$ 112.498	
907	30/06/2017	1	Julio	2017	30	Julio	2017	22,33%	12	30	56224	1,861%	2,79%	\$ 60.428.862	\$ 1.686.721	
907	30/06/2017	1	Agosto	2017	30	Agosto	2017	22,33%	12	30	56224	1,861%	2,79%	\$ 60.428.862	\$ 1.686.721	
907	30/06/2017	1	Septiembre	2017	30	Septiembre	2017	22,33%	12	30	56224	1,861%	2,79%	\$ 60.428.862	\$ 1.686.721	
1298	2/07/2017	1	Octubre	2017	30	Octubre	2017	21,48%	12	30	54084	1,790%	2,69%	\$ 60.428.862	\$ 1.622.515	
1298	2/07/2017	1	Noviembre	2017	30	Noviembre	2017	21,48%	12	30	54084	1,790%	2,69%	\$ 60.428.862	\$ 1.622.515	
1298	2/07/2017	1	Diciembre	2017	30	Diciembre	2017	21,48%	12	30	54084	1,790%	2,69%	\$ 60.428.862	\$ 1.622.515	
1890	28/12/2017	1	enero	2018	30	enero	2018	20,69%	12	30	52095	1,724%	2,59%	\$ 60.428.862	\$ 1.562.841	
131	31/01/2018	1	Febrero	2018	30	Febrero	2018	21,01%	12	30	52900	1,751%	2,63%	\$ 60.428.862	\$ 1.587.013	
259	28/02/2018	1	Marzo	2018	15	marzo	2018	20,68%	12	15	52170	1,723%	2,59%	\$ 60.428.862	\$ 782.554	
SUBTOTALES															\$ 13.972.613	
TOTAL CRÉDITO (CAPITAL + INTERESES)														\$	74.401.475,26	

- Por el Pagaré No 00130158629606986106:

PAGARÉ NO. 00130158629606986106																		
LIQUIDACIÓN DEL CREDITO																		
DIA		MES		AÑO		CAPITAL				PROCESO			RADICACIÓN					
15		3		2018		\$ 32.710.891				EJECUTIVO			2018 11					
RESOLU C.	FECHA	PERIODO LIQUIDADO						DATOS						CRÉDITO A		LIQUIDAR		
		Desde			Hasta			Interés	Datos		Días		Datos		Interes	Interes de		
		Corriente	Capital	Interés Mensual	Mora	En Mora	Interés Mensual											
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Anual	Mensual	X 1.5	a Pagar							
131	31/01/2018	28	Febrero	2018	30	Febrero	2018	21.01%	12	1	28636	1.751%	2,63%	\$ 32.710.981	\$ 28.636			
259	28/02/2018	1	Marzo	2018	15	marzo	2018	20.68%	12	15	28240	1.723%	2,59%	\$ 32.710.981	\$ 423.607			
SUBTOTALES															\$ 452.243			
TOTAL CRÉDITO (CAPITAL + INTERESES)														\$	33.163.133,94			

- Por el Pagaré No 00130158639606986228:

PAGARÉ NO. 00130158639606986228																
LIQUIDACIÓN DEL CREDITO																
DIA	MES	AÑO		CAPITAL					PROCESO				RADICACIÓN			
15	3	2018		\$ 4.184.693					EJECUTIVO				2018	11		
RESOLU C.	FECHA	PERIODO LIQUIDADO						DATOS						CRÉDITO A		LIQUIDAR
		Desde			Hasta			Interés	Datos	Días	Datos	Interes	Interes de	Capital	Interés Mensual	
		Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año	Corriente				Mensual	Mora			En Mora
								Corriente								
		Annual														
488	28/03/2017	1	Mayo	2017	30	Mayo	2017	22,34%	12	30	3895	1,862%	2,79%	\$ 4.184.693	\$ 116.858	
488	28/03/2017	1	Junio	2017	30	Junio	2017	22,34%	12	30	3895	1,862%	2,79%	\$ 4.184.693	\$ 116.858	
907	30/06/2017	1	Julio	2017	30	Julio	2017	22,33%	12	30	3894	1,861%	2,79%	\$ 4.184.693	\$ 116.805	
907	30/06/2017	1	Agosto	2017	30	Agosto	2017	22,33%	12	30	3894	1,861%	2,79%	\$ 4.184.693	\$ 116.805	
907	30/06/2017	1	Septiembre	2017	30	Septiembre	2017	22,33%	12	30	3894	1,861%	2,79%	\$ 4.184.693	\$ 116.805	
1298	2/07/2017	1	Octubre	2017	30	Octubre	2017	21,48%	12	30	3745	1,790%	2,69%	\$ 4.184.693	\$ 112.359	
1298	2/07/2017	1	Noviembre	2017	30	Noviembre	2017	21,48%	12	30	3745	1,790%	2,69%	\$ 4.184.693	\$ 112.359	
1298	2/07/2017	1	Diciembre	2017	30	Diciembre	2017	21,48%	12	30	3745	1,790%	2,69%	\$ 4.184.693	\$ 112.359	
1890	28/12/2017	1	enero	2018	30	enero	2018	20,69%	12	30	3608	1,724%	2,59%	\$ 4.184.693	\$ 108.227	
131	31/01/2018	1	Febrero	2018	30	Febrero	2018	21,01%	12	30	3663	1,751%	2,63%	\$ 4.184.693	\$ 109.900	
259	28/02/2018	1	Marzo	2018	15	marzo	2018	20,68%	12	15	3613	1,723%	2,59%	\$ 4.184.693	\$ 54.192	
SUBTOTALES															\$ 921.208	
TOTAL CRÉDITO (CAPITAL + INTERESES)														\$	5.105.900,86	

- Por el Pagaré No 00130158639606986095:

PAGARÉ NO. 00130158639606986095																
LIQUIDACIÓN DEL CREDITO																
DIA		MES		AÑO		CAPITAL				PROCESO			RADICACIÓN			
15		3		2018		\$ 52.908.645				EJECUTIVO			2018 11			
RESOLU C.	FECHA	PERIODO LIQUIDADO						DATOS						CRÉDITO A		LIQUIDAR
		Desde			Hasta			Interés Corriente Anual	Datos	Días	Datos	Interes Corriente Mensual	Interes de X 1.5 En Mora	Capital En Mora	Interés Mensual a Pagar	
		Dia	Mes	Año	Día	Mes	Año									
		488	28/03/2017	1	Mayo	2017	30	Mayo	2017	22,34%	12	30	49249	1,862%	2,79%	\$ 52.908.645
488	28/03/2017	1	Junio	2017	30	Junio	2017	22,34%	12	30	49249	1,862%	2,79%	\$ 52.908.645	\$ 1.477.474	
907	30/06/2017	1	Julio	2017	30	Julio	2017	22,33%	12	30	48669	1,861%	2,79%	\$ 52.308.645	\$ 1.460.065	
907	30/06/2017	1	Agosto	2017	30	Agosto	2017	22,33%	12	30	48669	1,861%	2,79%	\$ 52.308.645	\$ 1.460.065	
907	30/06/2017	1	Septiembre	2017	30	Septiembre	2017	22,33%	12	30	48669	1,861%	2,79%	\$ 52.308.645	\$ 1.460.065	
1298	2/07/2017	1	Octubre	2017	30	Octubre	2017	21,48%	12	30	46816	1,790%	2,69%	\$ 52.308.645	\$ 1.404.487	
1298	2/07/2017	1	Noviembre	2017	30	Noviembre	2017	21,48%	12	30	46816	1,790%	2,69%	\$ 52.308.645	\$ 1.404.487	
1298	2/07/2017	1	Diciembre	2017	30	Diciembre	2017	21,48%	12	30	46816	1,790%	2,69%	\$ 52.308.645	\$ 1.404.487	
1890	28/12/2017	1	enero	2018	30	enero	2018	20,69%	12	30	45094	1,724%	2,59%	\$ 52.308.645	\$ 1.352.832	
131	31/01/2018	1	Febrero	2018	30	Febrero	2018	21,01%	12	30	45792	1,751%	2,63%	\$ 52.308.645	\$ 1.373.756	
259	28/02/2018	1	Marzo	2018	15	marzo	2018	20,68%	12	15	45160	1,723%	2,59%	\$ 52.308.645	\$ 677.397	
SUBTOTALES														\$ 11.548.604		
TOTAL CRÉDITO (CAPITAL + INTERESES)														\$ 64.457.249,34		

Es así, como:

-Por el Pagaré No. 00130158619607092059 se adeuda la suma de \$74.401.475.26 al 15 de marzo de 2018.

- Por el Pagaré No 00130158629606986106 se adeuda la suma de \$33.163.133.94 al 15 de marzo de 2018.

- Por el Pagaré No 00130158639606986228 se adeuda la suma de \$5.105.900.86 al 15 de marzo de 2018.

- Por el Pagaré No 00130158639606986095 se adeuda la suma de \$64.457.249.94 al 15 de marzo de 2018.

La liquidación final del crédito demandado por los pagarés Nos. 00130158619607092059, 00130158629606986106, 00130158639606986228, 00130158639606986095 es la suma total de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$177.127.760=) al día 15 de marzo de 2018.

Por lo anterior Señor Juez, para que se sirva proseguir con el trámite de rigor, dejo debidamente presentada la liquidación del crédito al tenor de lo dispuesto por el artículo 446 del C.G.P. en concordancia con lo pactado por las partes y lo ordenado en el mandamiento ejecutivo proferido por su despacho.

Del Señor Juez,

Atentamente;



LUIS FELIPE GONZÁLEZ GUZMÁN
C.C. N° 16.746.595 de Santiago de Cali (V)
T.P. N° 68.434 del CSJ